



1

*Dos reales*  
**REPUBLICA PERUANA**  
**Sello Tercero para los años de**

1827. Y 1828.

Digo yo D<sup>o</sup> Jose Luzon Jefe de la Comandancia de Armas de la ciudad de Lima  
dando a D<sup>o</sup> Lucas Pineda Teniente del 1<sup>o</sup> Batallon de Artilleria  
cucho de la cantidad de ciento seis pesos los que  
me obligo a satisfacerlos al apoderado de defensor  
en su lugar D<sup>o</sup> Manuel Rojas en el termino de cada  
cinco dias la cantidad de cuarenta pesos para  
arriba hasta quedar cancelado en esta ciudad y  
para de este lo firmo en Lima a 3 de Sep de 1827

Jose Luzon

TC  
CAJ. 43  
Doc. 9  
Fol. 1

En virtud de la comparecencia hecha ante el Sr. Jefe Diputado



general de Comercio D. Fr. M. Alonzo Calderon, entre D.  
Manuel Pofas como Apoderado que se enrito ser de D. Lucas  
Pueda Fomento del primer Batallon de Ayacucho, y D. Jose  
Lugson, a quien demando por la cantidad de los ciento seis p.  
a que se refiere el presente Documento, y tratada la materia  
de combuho de puerco, quise resuelto, que dicho D. Jose Lugson,  
habia de dar seis pesos cada semana, hasta la final conclusion  
de la deuda, empezando a correr y contar desde esta fecha. Lo  
que asi lo anoto, por ser esto conforme con lo mandado en  
la Acta a que me refiero. Lima y Setiembre veinte y  
seis de mil ochocientos veinte y siete

En su sueldo de Sevilla